**PROYECTO DE LEY**

**ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LOS SELLOS EN LAS LIQUIDACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO.**

**Artículo 1°.-** Deróguese el artículo 73 del Anexo 1 de la Ley 6506.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Con el espíritu de no enmendar errores con nuevos, y tal vez más graves equivocaciones, propongo que el cuerpo legislativo apruebe el presente proyecto que eliminaría la aplicación del impuesto a los sellos a las liquidaciones de las tarjetas de crédito.

En el 2020 los porteños hemos sufrido un aumento del 39% en la presión fiscal por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este no ha tenido la flexibilidad para apoyar a los contribuyentes en un año que, vale recordar, no solamente fue difícil para las finanzas de los fiscos, sino que por sobre todo ha sido destructivo para la economía de los vecinos de la ciudad. El mayor problema es que el Gobierno de esta Ciudad ha sido cómplice de este ahorcamiento que significó la cuarentena y las restricciones desmedidas.

Con la excusa de una baja unilateral en los recursos recibidos por parte del Estado Nacional se ha instrumentado un nuevo objeto imponible sin siquiera evaluar como la política puede realizar ese ajuste. Este proyecto llega a enmendar ese error, es por ello que solicito al cuerpo la aprobación del mismo.